

	Clases Teóricas Semanales Horas
<i>Tercer curso</i>	
Catalán III	3
Didáctica idioma	2,45
Literatura castellana y su didáctica II *	3
Literatura catalana II y su didáctica *	3
Lengua francesa o inglesa	2,45
Lengua castellana y su didáctica III	3
Literatura francesa o inglesa	2
Pedagogía	2,45
Sociología de la educación	3
Prácticas	3
Medio y cultura catalanas	2,45

* Opativas: a elegir una de las dos.

ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR

<i>Primer curso</i>	
Catalán y su didáctica	3
Desarrollo físico del niño	3
Lengua castellana y su didáctica	3
Matemáticas y su didáctica	3
Educación física	2
Expresión plástica	3
Pedagogía	3
Psicología	3
Trabajos manuales	2
<i>Segundo curso</i>	
Catalán II	3
Didáctica Lengua y Matemáticas	3
Expresión corporal	3
Formación musical	3
Pedagogía	3
Prácticas	3
Psicología	3
Psicología del preescolar	3
Literatura catalana y su didáctica	3
Didáctica del catalán	1
<i>Tercer curso</i>	
Didáctica prelectura y preescritura	3
Expresión plástica	3
Formación musical	3
Optativa	3
Organización y función del parvulario	3
Pedagogía	3
Prácticas	3
Sociología de la educación	3
Medio y cultura catalanas	3

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

1. Antropología.
2. Comentario de textos.
3. Cultura popular catalana.
4. Dibujo didáctico.
5. Didáctica del ciclo medio e inicial.
6. Didáctica de la lectoescritura.
7. Ecología y su didáctica.

8. Estadística.
9. Ética.
10. Expresión teatral.
11. Literatura infantil y su didáctica.
12. Literatura siglo XX.
13. Organización laboratorio.
14. Pedagogía terapéutica.
15. Plástica teatral.
16. Psicopatología infantil y juvenil.
17. Puericultura.
18. Técnicas de expresión musical.
19. Teoría política.
20. Zoología y su didáctica.
21. Doctrina católica y su didáctica.
22. Historia educación países catalanes.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1990.-El Rector, P.S.R., Miguel Coca Payeras.

18980 RESOLUCION de día 21 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares por la que se hace pública la homologación de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sita en Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que ha continuación se transcribe:

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, en orden a la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sita en Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad (homologado por Acuerdo de este Consejo de fecha 28 de julio de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1989); y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de abril de 1990, ha resuelto:

Homologar la modificación solicitada por la Universidad de las Islas Baleares, para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca, cuyo plan de estudios quedará estructurado como figura en el anexo.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca de la Universidad de las Islas Baleares

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Diplomado en Trabajo Social.
2. De primer ciclo terminal.
3. Duración en años académicos: 3.
4. Centro responsable de la organización del plan: Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de las Islas Baleares.
5. Carga lectiva global, en créditos: 253,4.
6. Créditos y tanto por ciento para la libre configuración de su curriculum por el alumno: 25,4.
7. Se exige, o no, trabajo o examen fin de carrera: No.

Materias	Contenido	Créditos		Area de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	
OBLIGATORIAS				
Fundamentos de Derecho	Conocimiento de los conceptos, instituciones y normas del ordenamiento jurídico necesarios para el ejercicio del trabajo social en realidad balear y española.	7		Derecho Civil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional.
Derecho Administrativo	Principios y normas que regulan las relaciones con las Administraciones Públicas profundizando en las áreas específicas relativas a servicios sociales y de bienestar social.	7		Derecho Civil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional.

Materias	Contenido	Créditos		Área de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	
Política Social	Conocimiento de la naturaleza, estructura, contenidos y medios de las formas de acción social en el marco de las políticas sociales establecidas en los distintos sistemas estatales e internacionales.	10		Ciencia Política y de la Administración. Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Psicología Dinámica	Visión articulada de las distintas formas de conducta y manifestaciones del comportamiento, tanto desde el punto de vista estructural como funcional y dinámico.	7		Psicología Básica. Psicología Social.
Psicología Social	Conocimiento de la conducta humana en relación con el medio social. Comprensión de las distintas formas de interacción a nivel social y microinstitucional.	7		Psicología Básica. Psicología Social.
Servicios Sociales I	Naturaleza, evolución histórica, objetivos y clasificación de los servicios sociales, incidiendo en el área comunitaria y sectorial.	7		Ciencias Políticas y de la Administración. Pedagogía General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Psicología General.
Servicios Sociales II	Conocimiento de las instituciones prestadoras de servicios sociales, Administraciones Públicas y organizaciones no gubernamentales.	7		Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Psicología General. Nota: Incompatible con Servicios Sociales I.
Servicios Sociales III	Conocimiento de la planificación, gerencia y administración de los servicios sociales existentes.	7		Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Psicología General. Nota: Incompatible con Servicios Sociales II.
Introducción a la Sociología	Conocimiento de las sociedades humanas en general, de las agrupaciones sociales y de los fenómenos sociales.	10		Sociología. Antropología Social.
Estructura Social Contemporánea	Conocimiento de los conflictos y procesos estructurales básicos de la sociedad contemporánea. Análisis de sus agentes sociales.	10		Sociología. Antropología Social.
Trabajo Social I	Conocimiento de las formas históricas y evolución de la intervención profesional. Técnicas instrumentales. Inicio de la preparación práctica.	7	22	Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía. Psicología General. Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Trabajo Social II	Metodología del trabajo social, proceso de método, etapas: análisis, diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación. Técnicas instrumentales. Inicio de la preparación práctica.	10	29	Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía. Psicología General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Nota: Incompatible con Trabajo Social I.
Trabajo Social III	Aplicación de la metodología de las técnicas instrumentales y técnicas de intervención en el trabajo social en equipos interdisciplinares.	10	29	Ciencias Políticas y de la Administración. Sociología. Pedagogía. Psicología General. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Nota: Incompatible con Trabajo Social II.
Materias obligatorias de Universidad				
Estadística	Conceptos y técnicas estadísticas fundamentales.	7		Estadística e Investigación Operativa. Economía Aplicada.
Técnicas de Investigación Social	Capacitación en el manejo de las técnicas más usuales en la investigación social. Conocimiento informativo de los casos, situaciones y fenómenos que participan de la investigación social y su metodología desde un enfoque teórico.	7		Estadística e Investigación Operativa. Sociología.
Introducción a la economía	Principales conceptos y magnitudes económicas. Relaciones derivadas. Mecanismos y formas de funcionamiento de la actividad económica. Distintas corrientes de pensamiento.	7		Economía Aplicada.
Estructura Económica	Relaciones entre sistemas económicos y su estructura. Estructura productiva en Baleares. Estudios sectoriales.	7		Economía Aplicada.
Salud Pública	Salud y medio ambiente. Organización y planificación sanitaria, salud laboral y escolar, tercera edad.	7		Medicina Preventiva y Salud Pública.

Materias	Contenido	Créditos		Área de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	
El alumno deberá optar por una materia entre las seis propuestas.				
OPTATIVAS				
Lengua Catalana Psicología Evolutiva	Uso y dominio de la lengua catalana. El hecho evolutivo y sus diversas interpretaciones. Conducta evolutiva y ciclo vital.	7 7		Filología Catalana. Psicología Básica. Psicología Social.
Pedagogía Social	Relación sistema social-sistema educativo. Fenomenologías disfuncionales con origen en esta relación. Trabajo Social y educación.	7		Pedagogía General.
Psiquiatría	La realidad biopsicosocial. El desarrollo normal o patológico. El medio social como desencadenante.	7		Psiquiatría
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Legislación laboral, procedimientos. Instituciones de la Seguridad Social.	7		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional. Derecho Civil.
Política Económica	Instrumentos de política económica. Procesos y técnicas presupuestarias. Aplicación en las distintas áreas de la Administración en relación con los servicios sociales.	7		Economía Aplicada.

Créditos de libre elección por el alumno

El alumno dispondrá de un total de 25,4 créditos, para la libre configuración de su curriculum.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18981 RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan artículos de acero inoxidable para servicio de mesa fabricados por «Filinox, Sociedad Anónima», en Torre de Claramunt, La, (Barcelona).

Recibida en la Direcció General de Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Filinox, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Joan Baptista, s/n, municipio de Torre de Claramunt, La, provincia de Barcelona, para la homologación de artículos de acero inoxidable para servicio de mesa, fabricados por «Filinox, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Torre de Claramunt, La.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, mediante dictamen técnico con clave IN/310/87; y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 02/13023, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2298/1985, de fecha 8 de noviembre de 1985 por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los artículos de acero inoxidable para servicio de mesa, desarrollado por la Orden de 13 de enero de 1986.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

HE RESUELTO

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CMI-901, con fecha de caducidad el día 26 de febrero de 1992, disponer como fecha límite el día 26 de febrero de 1992, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.

Segunda. Descripción: Número de piezas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Filinox» 91066183.

Características:

Primera: Acero inoxidable auténtico.

Segunda: 1.

La pieza objeto de esta Resolución de homologación corresponde a un soporte para «fondue».

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de febrero de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

18982 ORDEN de 23 de mayo de 1990, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la denominada «Instituto Andaluz de Tecnología».

Visto el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la denominada «Instituto Andaluz de Tecnología» iniciado por don José L. Calvo Salazar, en calidad de Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con fecha 26 de diciembre de 1989;

Resultando: Que con fecha 11 de julio de 1989 ante don José Luis Vivancos Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, comparece don